



Gobierno de Chile
CHILE
 Ministerio del Interior
 Subsecretaría del Interior
 División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
 GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 11 AGO. 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5.739 .

SANTIAGO, 09 AGOSTO 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Oficio Ord. N° 680, de la Gobernación Provincial de Tocopilla, de fecha 28.07.2010 y la situación de bajas temperaturas que afecta a las familias damnificadas por el terremoto de Tocopilla, que viven actualmente en campamentos a la espera de la entrega de sus viviendas definitivas.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA .
 VALOR : \$ 6.027.000.=

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia, correspondientes a la adquisición de poliestireno, cartón corrugado y otros elementos similares, para revestir internamente las viviendas de emergencia, de los campamentos de Tocopilla, en las cuales viven un grupo de familias damnificadas por el terremoto ocurrido el 11 de noviembre del 2007. Lo anterior con el objeto de proteger la salud de niños, mujeres embarazadas, enfermos crónicos y ancianos, debido a las bajas temperaturas que han afectado la zona en los últimos días.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Rodrigo Ubilla Mackenney
 RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

John Barra Inostroza

JOHN BARRA INOSTROZA
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

J.B./B.M./I.D.A.
 Distribución:
 Div. Adm. y Finanzas
 Gobernación Prov. De Tocopilla
 Intendencia Región de Antofagasta
 Oficina Nacional de Emergencia
 Oficina de Partes